



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 377/2012

VISTO:

La actuación nro. 3413/12 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rua, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 6, solicitó la designación efectiva de la agente Silvia Romina Mihovilcevic en el cargo de auxiliar en la mencionada dependencia.

Que de acuerdo a lo expresado por el magistrado, el cargo de auxiliar se encuentra vacante, toda vez que el Dr. Santiago Luis Erdozain ha sido efectivizado como prosecretario coadyuvante en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas nro. 8, mediante resolución 33/12 de la Defensoría General.

Que asimismo el Dr. Rua expresa que se han cumplido acabadamente los dos requisitos que exige la Resolución CM N° 186/2010 en su art. 4° para que la agente Mihovilcevic sea confirmada en el cargo: se desempeñó en aquél por un plazo superior al año y siempre ha merecido las más altas calificaciones en las evaluaciones de desempeño.

Que de conformidad con el memo RR.LL. 933/2012 del Departamento de Relaciones Laborales, el cargo que se pretende efectivizar se encuentra vacante en virtud de la designación del agente Santiago Luis Erdozain -legajo nro. 1794- en la planta permanente de Ministerio Público de la Defensa, conforme lo dispuesto en la Resolución DG nro. 33/2012.

Que asimismo se informa que Silvia Romina Mihovilcevic -legajo nro. 3326- ingresó el 2 de noviembre de 2009, conforme Resolución de Presidencia nro. 145/2009 ratificada por Resolución CM nro. 691/2009, en el cargo de auxiliar interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 6, mientras duró la promoción interina del agente Mariano Ezequiel Muzio. Por Resolución CM nro. 817/2010 de fecha 4 de octubre de 2010 se la promueve interinamente al cargo de escribiente en el mismo juzgado, hasta el 5 de noviembre de 2010 y por Resolución DFH nro. 149/2010 nuevamente fue promovida interinamente como escribiente, cargo que revista actualmente.

Que lo expresado por el magistrado proponente permite tener por cumplido el restante recaudo exigido en el mencionado art. 4to. de la Res. CM nro. 186/2010.



Que en consecuencia, no existen obstáculos para la designación efectiva en el cargo de auxiliar en el juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 6, a la agente Silvia Romina Mihovilcevic, legajo nro. 3326, a partir del día de la fecha.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 228/12.

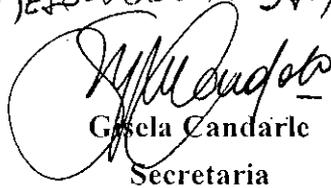
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 31.

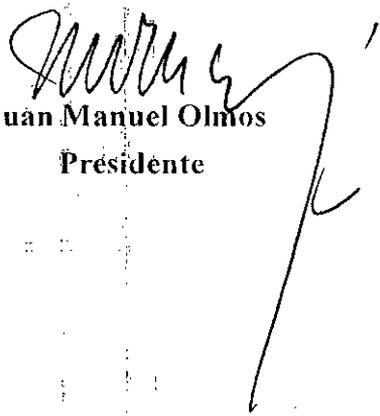
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar en forma permanente a Silvia Romina Mihovilcevic en el cargo de auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 6.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 371/2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente